



Popayán, 2020-03-16

Radicación: 20201200085041

Señor
DIEGO FERNANDO PINZON FERNANDEZ
 Carrera 6 A #21 N -71
 Codigo Postal 90003
 Popayán

Oficio 010

Referencia.- Citación Audiencia Publica Art.223 de la ley 1801 de 2016

Por medio de la presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal a la Inspeccion Primera Urbana de Policía, ubicada en la calle 8 entre carrera 4 y 5 B antiguo (Idema) segundo piso, con el fin de reanudar Audiencia Publica el día **TRES (03) de ABRIL de 2020 a las 11.00 horas** para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, aportando las pruebas que considere conducentes por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el artículo 27#6 de la ley 1801 de 2016 , comparendo 19-1-111252 del 25 de octubre de 2019

Artículo 27 COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD .los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas y, por lo tanto son contrarios a la convivencia

6 Portar armas, elementos corto punzantes o semejantes o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio o profesión o estudio

Se le informa el contenido del parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 223 de 2016

"Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrara a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, esto en concordancia con la sentencia C 347 de 2017.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 29 de la constitución Política y con base en los preceptos de la ley 1801 de 2016, se solicita presentar esta citación, su documento de identidad y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo

Atentamente


NEREIDA GUERRERO RODRIGUEZ
 Inspectora

Proyecto: Nereida Guerrero Rodriguez
 Transcribió: Manuel Ordoñez
 Anexo: N/A
 Copia: N/A
 Archivado en según TRD (Expediente)

POPAYÁN


 17 MAR 2020